

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2019

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Informa emisión de obligaciones negociables colocadas en forma privada por US\$ 8.000.000 ampliable hasta la suma de US\$10.000.000.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), a efectos de informar que en el día de la fecha, la Sociedad emitió tres series de obligaciones negociables simples, no convertibles en cuotas sociales, no garantizadas, por un valor nominal conjunto de US\$ 8.000.000 (ocho millones de dólares estadounidenses) ampliable hasta la suma de US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) de forma privadas en el marco de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables (las “Obligaciones Negociables”), en los términos de la resolución adoptada en la Reunión de Socios de fecha 16 de julio de 2019 y Gerencia del 16 de julio de 2019, conforme al siguiente detalle: (i) Obligaciones Negociables Serie Priv. 1 por el monto de US\$ 2.700.000 (dólares estadounidenses dos millones setecientos mil); (ii) Obligaciones Negociables Serie Priv. 2 por el monto de US\$ 3.250.000 (dólares estadounidenses tres millones doscientos cincuenta mil); y (iii) Obligaciones Negociables Serie Priv. 3 por el monto de US\$2.050.000 (dólares estadounidenses dos millones cincuenta mil).

Todas las Obligaciones Negociables fueron colocadas en forma privada y suscriptas, inicialmente, por Plaza Logística Argentina LLC (“PLA LLC”), entidad vinculada a la Sociedad. Las Obligaciones Negociables Serie Priv. 1 y Serie Priv. 2, fueron integradas en especie mediante el canje de ciertos créditos que PLA LLC tenía contra la Sociedad, mientras que las Obligaciones Negociables Serie Priv. 3 fueron integradas en efectivo. El producido de la emisión de las Obligaciones Negociables será destinado a inversiones productivas de la Sociedad, capital de trabajo y/o al cumplimiento de obligaciones asumidas por la Sociedad.

Finalmente, en el día de la fecha, el titular de las Obligaciones Negociables acordó, mediante la suscripción de cierto acuerdo de subordinación, subordinar las obligaciones bajo las Obligaciones Negociables a las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el contrato de préstamo sindicado de fecha 9 de noviembre de 2017, celebrado entre la Sociedad y ciertos bancos locales.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística